

RESOLUCIÓN MOTIVADA 08/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día once de febrero de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **007-RNPN-2020**, presentada por

██████████ solicitando la siguiente información: "Cantidad de Documentos Únicos de identidad emitidos en el exterior desde el uno de enero de 2000 al 31 de enero de 2020. La información deberá ser proporcionada de la siguiente manera: a. Por año, y en cada año la cantidad de DUI emitida por mes; b. Por cada año se deberá consignar de manera mensual por ciudad y a la vez por estado donde se ha emitido el DUI; c. Por año se deberá proporcionar el origen del ciudadano en El Salvador, municipio y departamento (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta por correo electrónico institucional, en el que se adjunta la información solicitada en archivo de EXCEL y se establece que: "Al respecto se anexa al presente correo, archivo conteniendo los siguientes datos estadísticos: 1. Cantidad de Trámites de DUI emitidos en el Exterior Por Año y Mes de Emisión; 2. Cantidad de Trámites de DUI emitidos en el Exterior Por Año, Mes y Lugar de Emisión; 3. Cantidad de Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2006-2010); 4. Cantidad de Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2011-2015); 5. Cantidad de Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2016-2020)".

- Que el inciso segundo del artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: "El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada. Se entregarán los documentos en su totalidad o partes de los mismos según lo haya pedido el solicitante...". En línea con lo anterior, la información requerida se entregara en la forma en que se encuentra disponible y de conformidad a lo establecido por la Unidad Administrativa correspondiente.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, que consiste en archivo en formato Excel con la siguientes información: 1. Cantidad de Trámites de DUI emitidos en el Exterior Por Año y Mes de Emisión; 2. Cantidad de Trámites de DUI emitidos en el Exterior Por Año, Mes y Lugar de Emisión; 3. Cantidad de



Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2006-2010); 4. Cantidad de Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2011-2015); 5. Cantidad de Ciudadanos que han Tramitado DUI en el Exterior Por Año, Sexo y lugar de Origen. (Rango años 2016-2020). Datos desde el 15 de septiembre de 2006 (inicio de emisión del DUI en el exterior) al 31 de enero de 2020.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública